

**CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
(C.E.F.A.F.A.)**

0000001
Pag: 1 de 1

FONDO: 4 % CEFAFA

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135
PROVEEDOR

DNA PHARMACEUTICALS, S.A. DE C.V.

CONDICION DE PAGO

CREDITO A 30 DIAS

NIT: 0614-080598-102-2

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
MED-0532	PACLITAXEL 30MG/5ML MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS
119-0020	BLEOMICINA 15 MGS FRASCO VIAL

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 201509 77

No. OFICIO: 1300 del 25/08/2015

CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 2

REGISTRO NUMERO.....: 31834-5

NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

FECHA SUCURSAL N.SOL.:201509-101

08/09/2015 97 COMPRAS PARA HMC

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
150.00 ✓	34.5000 ✓	\$ 5,175.00 ✓
12.00 ✓	49.0000 ✓	\$ 588.00 ✓



[Handwritten signature]
08-09-2015

Admon Titular: Cristhian Xavier López Sánchez.

Admon Suplente: Trinidad Emperatriz Romero.

Tiempo de Entrega: de 1 a 15 días despues de recibir Orden de Compra. Emitir factura consumidor final a nombre de CEFAFA Fondo 4 %

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos).

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US\$ 1.00 + IVA

Total Compra: 5.763.00
I.V.A.: 0.00
Total: 5.763.00

Revisado por:
Licda. Karla Lemus

Vo.Bo:
Licda. Milady Arias de León
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
TCnel. María Armida Aguilar Rodríguez
Gerente General

Unidad de Control:
HECTOR GARZONA
Auxiliar JACI

Asesado Presupuestario por:
Sroxana Elizabeth Navarrete
Jefe de Presupuesto

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.